

0177

2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

NPRO

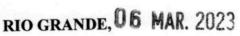
FOLIO

355

Provincia de Tierra del Fuego, Antartid e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Vialidad y;



VISTO el Expediente N° 0008/23 del registro de la Dirección Provincial de

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Publica Nº 01/2023, referente a la contratación de seguro automotor para las unidades de la Dirección Provincial de Vialidad – Contratación anual desde 01/02/2023.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0031/23, a fs. 30 se autorizó el llamado a Licitación Publica N° 01/23 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30/01/2023, surge que se presentaron tres oferentes, oferente 1, la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T 30-50004946-0 con una oferta total por el ítem Nº 1 pago contado por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$6.752.389,00.-) y financiado en 12 cuotas por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$8.091.526,00.-), oferente 2 la firma NACION SEGUROS S.A C.U.I.T 30-67856116-5 con una oferta total por el ítem Nº 1 pago contado por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 81/100 (\$7.518.814,81.-) y financiado en 10 cuotas por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 86/100 (\$9.494.260,86.-), oferente 3 la firma CAJA SEGUROS S.A C.U.I.T 30-66320562-1 con una oferta total por el ítem Nº 1 pago contado por la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 76/100 (\$11.833.983,76.-) y financiado en 10 cuotas por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENT/OS UN

MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 40/100 (\$12.501.350,40)

Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos téc

solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

Maria lleana ZARANTONELLO-Vicepresidente Dirección/Provincial de Vialidad Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

TERESITA DEL MOSARIO HIERRERA DEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



NIVERSARIO DE LA RESTAÜRACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Que el Decreto Provincial 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que: (...) La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Publica Nº 01/23, mediante el Acta de Preadjudicación emitida en fecha 09/02/23. recomendó pre adjudicar el ítem Nº 1 a favor de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T 30-50004946-0 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$6.752.389,00.-);

Que el presidente da conformidad a lo sugerido por la comisión de pre adjudicación y selecciona la forma de pago financiada en 12 cuotas, por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$8.091.526,00.-).

Que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado en el Inciso 3: Servicios no personales, Partida Parcial 35: Servicios comerciales y financieros, Partida Sub Parcial 354: Primas y gastos de seguro, U.G.G. y U.G.C Nº 2400 correspondiente al ejercicio económico 2023;

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 14° y 17° inciso a), Nº 1150, Nº 1399, Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 0188/23 - Resolución D.P.V. Nº 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial Nº2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión - Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo II - Resolución O.P.C. N° 18/21 - Resolución O.P.C. N°128/21.-

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8º de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2º de la Ley Provincial Nº 886, y Decreto Provincial Nº 0082/20.

Por ello:

JESA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO

DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Vicepresidente Dirección Provincial de Vialidad Tierra del Fuego

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

EMOCRACIA OLIO 3S3

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Licitación Publica N° 01/23, referente a la contratación de seguro automotor para las unidades de la Dirección Provincial de Vialidad – Contratación anual desde 01/02/2023 a favor de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA C.U.I.T 30-50004946-0, el ítem N° 1 por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$8.091.526,00.-), ello por los motivos expuestos en el exordio.-ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Entrega.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V. 177

101

Maria Maria ZARANTONELLO
Vicepresidente
Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

SCOPAFIEL

JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO

DIR PROVINCIAL DE VIALIDAD

hung



ORDEN DE ENTREGA Nº 05/23

Lugar y Fecha. 07 de marzo, Rio Grande 2023

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Señorles: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

C.U.I.T: 30-50004946-0 Domicilio: Av. Maipu N°847. Ushuaia

Expte N*: 0008/23

RESOLUCION Nº:

Direccion Provincial de Vialidad

A entregar en:

2023 DESTINO: Unidades de la Direccion Provincial de Vialidad

Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0188/23 Resolucion D.P.V.N.0094/23 de Adhesion, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 1015/15. Sirvase entregar en el plazo y lugar amba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado

NOTA: Este organismo actuara como agente de retención sobre los impuestos de ingresos Brutos. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

<u>NOTA:</u> VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

SON PESOS: OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$8.091.526,00).

\$ 8.091,526,00

TOTAL

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.

DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS SOUTHERS

OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Opto. Licitaciones y Compras

Maria Iloa

light Dry Locacones y Comprass Deviction Provential de Vialidad Patricio Torres

Fecha: (Para control interno de plazo)

IMPRESION DE THERNEY

Los Div Los acones y Compras Dirección Provincial de Vialidad Patricio Torres